

SALTA, 19 MAR. 2026

Res. H N.° 0269-26-

Expte. N° 4.006/26

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la provisión de elementos de seguridad para la Restauración del Mural de los Desaparecidos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de diez (10) anteojos de seguridad, tres (3) arneses completos y cinco (5) pares de guantes espumados de pascale, los cuales fueron utilizados por alumnos de la Escuela de Bellas Artes, quienes iniciaron en la restauración del mural mencionado;

Que, al ser de carácter urgente, se solicitó la provisión a la firma FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H., observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve con 07/100 (\$ 389.609,07), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a los fondos de la partida **Obras (027.014)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 07/100 (\$ 389.609,07)** en concepto de adquisición elementos de seguridad provistos por la firma **FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H.**, CUIT N.º 33-64763282-9, según Facturas B N.º 00002-00009187 y 00002-00009188.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Obras (027.014)**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa